



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

Arequipa, 06 de octubre del 2025

OFICIO MULTIPLE N°314- 2025- GRA/GRE/D.UGEL-AN/DIR.

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas (EBR, EBE, EBA, CETPROS)
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte
Presente. –

ASUNTO : Inicio y Presentación del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales 2025.

REFERENCIA : a) Ley N°28044 Ley General de Educación
b) D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044 y modificatorias
c) D.S. N°1439 que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento
d) R.D. N°0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo (a), cordialmente así mismo en aplicación de la Directiva N°006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos” aprobada mediante la R.D. N°15-2021-EF/54.01, a fin de realizar las acciones para la toma del Inventario Físico de Bienes del ejercicio 2025.

Que, de acuerdo al “INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEDE INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE- 2025”; se establece que el director de la Institución Educativa deberá formular la Resolución de conformación del Sub Comité de Inventario 2025 de la institución a su cargo.

Así mismo la presentación del inventario físico de bienes debe informarse correctamente y con veracidad; y en razón a este principio, con la debida responsabilidad y atención, Para una adecuada presentación del inventario Físico, se comunica que los formatos y anexos, están disponibles en la página Web: <https://drive.google.com/drive/folders/10nu-SrezkwTLxPRbttL35LV87HDY-i3M>. y/o consultas al tel. 914022004. De acuerdo al cronograma adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOC.	8777168
EXP	5342810



CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION Y ENTREGA DE INVENTARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AREQUIPA NORTE 2025

Puntos a considerar:

1. La presentación del inventario se realizará de forma física, debidamente firmados y sellados por el Director y los miembros del Sub- Comité de inventarios de la II.EE., adjuntando la resolución de alta emitida por la UGEL respecto de los bienes adquiridos en el presente año y el mismo que debe ser proporcionado en formato digital.
2. Las II.EE. que NO HAYAN REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE ALTA en el tiempo establecido según norma, deberán presentar los documentos correspondientes para la emisión de la Resolución Directoral de la UGEL por separado e indicar el número de expediente en el inventario
3. En caso no haya realizado el procedimiento de alta deberá de adjuntar el oficio de solicitud del procedimiento de alta en el inventario de los bienes adquiridos durante el 2025.
4. En caso no haya realizado el procedimiento de baja deberá de adjuntar el oficio de solicitud del procedimiento de baja.
5. Los inventarios serán remitidos en dos ejemplares los cuales serán verificados y visados por la oficina de control Patrimonial y posteriormente serán ingresados por Mesa de Partes de la UGEL. (del 03 al 21 de noviembre).
6. La oficina de mesa de partes solo recepcionará expedientes debidamente visados por la oficina de control patrimonial.
7. El cronograma de presentación será el siguiente, después de la fecha de entrega serán considerados Omisos.

DISTRITO	COLOR DE FILE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CAYMA	Rosado	Del 13 al 19 de noviembre
AREQUIPA	Morado	
CERRO COLORADO	Verde oscuro	Del 20 al 26 de noviembre
YANAHUARA	Gris	Del 27 de noviembre al 03 de diciembre
TIABAYA	Rojo	
SACHACA	Celeste	
UCHUMAYO	Azul	
LLUTA Y HUANCA	Naranja	
YURA	Amarillo	Del 04 al 05 de diciembre
REZAGADOS		

En el caso de incumplimiento en la presentación de inventario se aplicará lo establecido en la Ley N°27444 Artículo 143.